



# DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

DE LA

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

REFERIDA A

## APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA EXTRUPERFIL SA

La Dirección de Extruperfil S.A. presentó el pasado 4 de diciembre de 2014, al Comité de Empresa y a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, Expediente de Regulación de Empleo de extinción de 38 contratos de trabajo de una plantilla total de 86 trabajadores, habiendo finalizado el periodo de consultas sin acuerdo con la representación de los trabajadores. Desde el pasado 7 de enero la totalidad de la plantilla viene siguiendo al 100% la convocatoria de huelga indefinida del comité de empresa.

Este ERE presentado es el quinto consecutivo que la Dirección de la empresa aplica en la misma:

- En el año 2011 aplicó un ERE extintivo de 26 trabajadores.
- En el año 2012-2013 aplicó un ERE suspensivo de reducción del 25% de la jornada de trabajo al conjunto de la plantilla.
- En el año 2013-2014 aplicó un ERE suspensivo de reducción del 25% de la jornada de trabajo al conjunto de la plantilla.
- En el año 2014-2015 viene aplicando un ERE suspensivo de reducción del 25% de la jornada de trabajo al conjunto de la plantilla, que tuvo su inicio de aplicación el día 25 de Julio de 2014.
- En Septiembre de 2014 la empresa decide presentar ante el comité de empresa y ante la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, Expediente de Regulación de Empleo que afectaba a 23 trabajadores. Tras varios prolongamientos en el preceptivo periodo de consulta por parte de la empresa, ésta a petición de los miembros de la mesa negociadora decide suspender dicho expediente por un defecto de forma.

Según el Comité de empresa, en el propio centro de trabajo de Extruperfil S.A., ubicado en el municipio de Dos Hermanas, desarrollan su labor trabajadores de las empresas Aluminium Madera y Color SL., Aluminio de Interiores SL. y Proveedoras de Cristales SL cuyo máximo accionista es la misma persona, el propietario y accionista único de Extruperfil S.A. Los trabajadores de todas y cada una de las empresas realizan funciones cambiando de puestos de trabajo en caso de necesidad de la

producción dificultando la elección de un criterio de designación transparente para los afectados del último ERE. Por otro lado, la confusión de actividades empresarial genera situaciones que se asemejan a la prestación ilegal de trabajadores de estas empresas. En este sentido, los delegados de personal de las distintas empresas antes reseñadas, vienen manifestando una idea clara: la de que se trata de una misma empresa con diferentes nombres.

De igual forma, a día de hoy, a la totalidad de trabajadores se les adeuda un total de cuatro nóminas y los atrasos de 2014. Además, la empresa mantiene un volumen notable de deudas con Hacienda y con Seguridad Social, así como con entidades financieras y con proveedores.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Sevilla y su Corporación,

**Apoya las reivindicaciones de los trabajadores de la empresa EXTRUPERFIL.**

Instar a la Empresa a presentar un plan de viabilidad industrial que mantenga el empleo en la factoría sevillana, abandonando la intención de trasladar la producción a Logroño, donde tiene otro centro abierto.

Instar a la Delegación Territorial de Empleo de Sevilla a que, por las razones ya esgrimidas y en el ámbito de sus competencias, medie en este conflicto laboral con el objetivo de evitar el ERE anunciado por la empresa EXTRUPERFIL.

Dar traslado a la Delegación Territorial de Empleo de la Junta de Andalucía de estos acuerdos, así como a la Empresa y a la Representación de los trabajadores.

Manuel Domínguez Jiménez  
Portavoz Grupo Socialista

Eloy Carmona Enjolras  
Portavoz Grupo Popular

Engracia Rivera Arias  
Por el Grupo IULv-CA

Alberto Mercado Higuera  
Portavoz Grupo Andalucista